RESOLUCIÓN Nº 674/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FERRETERIA INDUSTRIAL S.A., LOS LOTES Nº 1 Y 2 Y A LA EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L., EL LOTE Nº 3, CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 331.798 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MÁS BAJAS.

San Lorenzo, 30 de Mayo de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorando del Director de la Carrera de Diseño Industrial de fecha 06/04/17, por el cual solicita la Adquisición de Insumos y Herramientas para Diseño Industrial, el Formulario de Pedido Interno Nº 021 de fecha 30/05/17; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 05/05/17; la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 312.989 de fecha 09/05/17, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de los Oferentes: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA INDUSTRIAL S.A. y MATSO IMP.-EXP. de Gustavo E. Mateos Piccardo; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 23/05/17; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 020/17 de fecha 23/05/17; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 30/05/17 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar lo solicitado a las empresas: FERRETERIA INDUSTRIAL S.A., los Lotes Nº 1 y 2 y a EMPORIO FERRETERIA S.R.L., el Lote Nº 3, con referencia al llamado a Contratación Directa IDNº 331.798 para la Adquisición de Insumos y Herramientas para Diseño Industrial; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, el Resumen de Cotización Nº 021, de fecha 23/05/17, en el cual se observa que las empresas mencionadas más arriba presentan las ofertas más bajas.

Considerando que para los Lotes Nº 1 y 2, no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración; la Institución necesita contar con urgencia con estos Insumos y Bienes ya que será utilizado en las clases de la Carrera de Diseño Industrial de la Facultad y teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 30/05/17, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas; FERRETERIA INDUSTRIAL S.A., los Lotes Nº 1 y 2 y a EMPORIO FERRETERIA S.R.L., el Lote Nº 3, por haber presentado las ofertas más bajas evaluadas, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a) A la FERRETERIA INDUSTRIAL S.A., los Lotes Nº 1 y 2, por un monto total de Gs. 27.889.000 (Guaraníes Veinte y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil). Por haber presentado la oferta más baja para los mencionados lotes, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

b) A la EMPORIO FERRETERIA S.R.L., el Lote Nº 3, por un monto total de Gs. 9.089.080 (Guaraníes Nueve Millones Ochenta y Nueve Mil Ochenta). Por haber presentado la oferta más baja para el mencionado lote, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las Resoluciones DNCP 956/16 y 1173/16 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos de Gastos: - 340 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, - 350 - Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales, – 390 - Otros Bienes de Consumo, - 530 - Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General y - 540 - Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A. del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2017.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA